

# Programa VIDA: Vida Independiente y Desarrollo de la Autonomía



Tema:

**Asistencia Personal y Otros Servicios de  
Apoyo**

Septiembre 2023

## Asistencia Personal y Otros Servicios de Apoyo

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad indica en su **artículo 19** sobre el **derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad**, que los Estados deben asegurar que “las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta”.



A partir de esto, la Ley N°20.422 en Chile, define los **Servicio de Apoyo** como toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional.





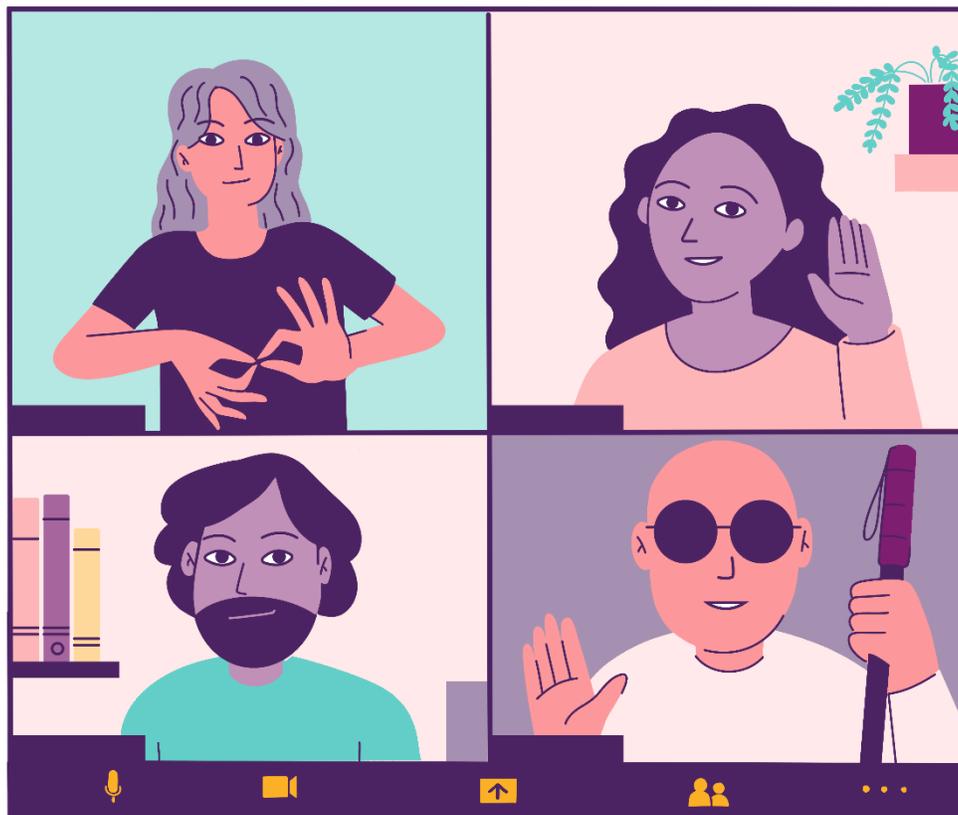
A raíz de esta definición, podemos encontrar algunos Servicios de Apoyo que favorecen la autonomía y vida independiente, como la figura del **asistente personal**, que es una persona que facilita el desarrollo de la vida de personas con discapacidad, apoyando la realización de actividades de la vida diaria que no podría realizar por sí misma. La asistencia personal debe estar regulada a través de un contrato laboral, ya que es un trabajo que debe ser remunerado.



También existe la figura de **cuidador o cuidadora**, que es toda persona que proporciona asistencia permanente, gratuita o remunerada, para la realización de actividades de la vida diaria, en el entorno del hogar, a personas con discapacidad, estén o no unidas por vínculos de parentesco.

Por último, existen los **servicios de apoyo de intermediación**, que son acciones de apoyo para la participación en entornos sociales, como en contexto de educación, trabajo, recreación, participación política, entre otras, que son requeridas por una persona con discapacidad y dependencia, para que pueda realizarlas en condiciones de mayor autonomía e independencia.

Algunos servicios de apoyo de intermediación son: la asistencia para el trabajo, el apoyo en adecuaciones de perfiles laborales, la transcripción de textos, el entrenamiento de perros guías, la interpretación en lengua de señas, entre otros.



Como hemos podido revisar, los servicios de apoyo y en particular la asistencia personal, contribuyen a ejercer el derecho a la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad y es por eso su gran importancia.

Si quieres profundizar aún más en esta información, revisa nuestra página web y redes sociales, donde podrás encontrar los documentos asociados y más documentos sobre autonomía y vida independiente.

[www.fundacionvidaindependiente.cl](http://www.fundacionvidaindependiente.cl)

[@vidaindependientechile](https://www.instagram.com/vidaindependientechile)

## Programa VIDA: Vida Independiente y Desarrollo de la Autonomía

Desarrollado por Fundación Vida Independiente Chile.



Financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad,  
SENADIS.

